

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado Nro. 6313040030022018-00136-00
Sust. 446

En atención a la solicitud formulada por el secuestre entrante HUMBERTO MARIN ARIAS, por secretaría requiérase nuevamente al secuestre saliente, señor JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7525545, para que haga entrega, dentro de los diez (10) siguientes al recibido de la notificación que para el efecto se le remita, del inmueble puesto bajo su custodia, al señor HUMBERTO MARIN ARIAS, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 50 del Código General del Proceso. De igual manera, deberá informar al despacho lo correspondiente y RENDIR CUENTAS detalladas y soportadas de su gestión.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: dga.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 154
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA